

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Consejería Jurídica y Servicios Legales	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023	Trámites, requisitos y formatos que ofrecen, Artículo 121, fracción XX.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de publicación de los trámites	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Infundada	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.081/2023	02 de junio de 2023.

Palabras clave	<i>Falta de información, trámites de acuerdo con sus atribuciones</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/259/2023

EXPEDIENTE: DLT.081/2023

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y
Servicios Legales

EXPEDIENTE: DLT.081/2023

Ciudad de México a 02 de junio de 2023.

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE LA PONENCIA
DEL COMISIONADA CIUDADANA
LURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFODF/6CCC/2.10.1A/158/2023, recibido el día 31 de mayo de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y Servicios Legales; así como del acuerdo de esa Ponencia del 31 de mayo de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que se refieren a los trámites, requisitos y formatos que ofrecen , y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“El Manual Administrativo de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México establece más de 150 procedimientos de servicios y tramites que realizan las unidades administrativas que integran a ese sujeto obligado, atendiendo a sus facultades u atribuciones, los cuales no aparecen consignados en los formatos correspondientes a la fracción XX del Artículo 121 de la ley de transparencia local. Esta información no aparece en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por lo que requiero se me provea esa información y sean actualizados los formatos mencionados. Cabe mencionar que dichos manuales si aparecen publicados en la fracción I del artículo 121 de la ley de transparencia local.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XX_ Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	A121Fr20_Trámites	2023	1er trimestre
121_XX_ Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	A121Fr20_Trámites	2023	2do trimestre
121_XX_ Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	A121Fr20_Trámites	2023	3er trimestre
121_XX_ Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	A121Fr20_Trámites	2023	4to trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), sobre la información del artículo 121, fracción XX de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

*XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
[...]*

- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 02 junio de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia>.

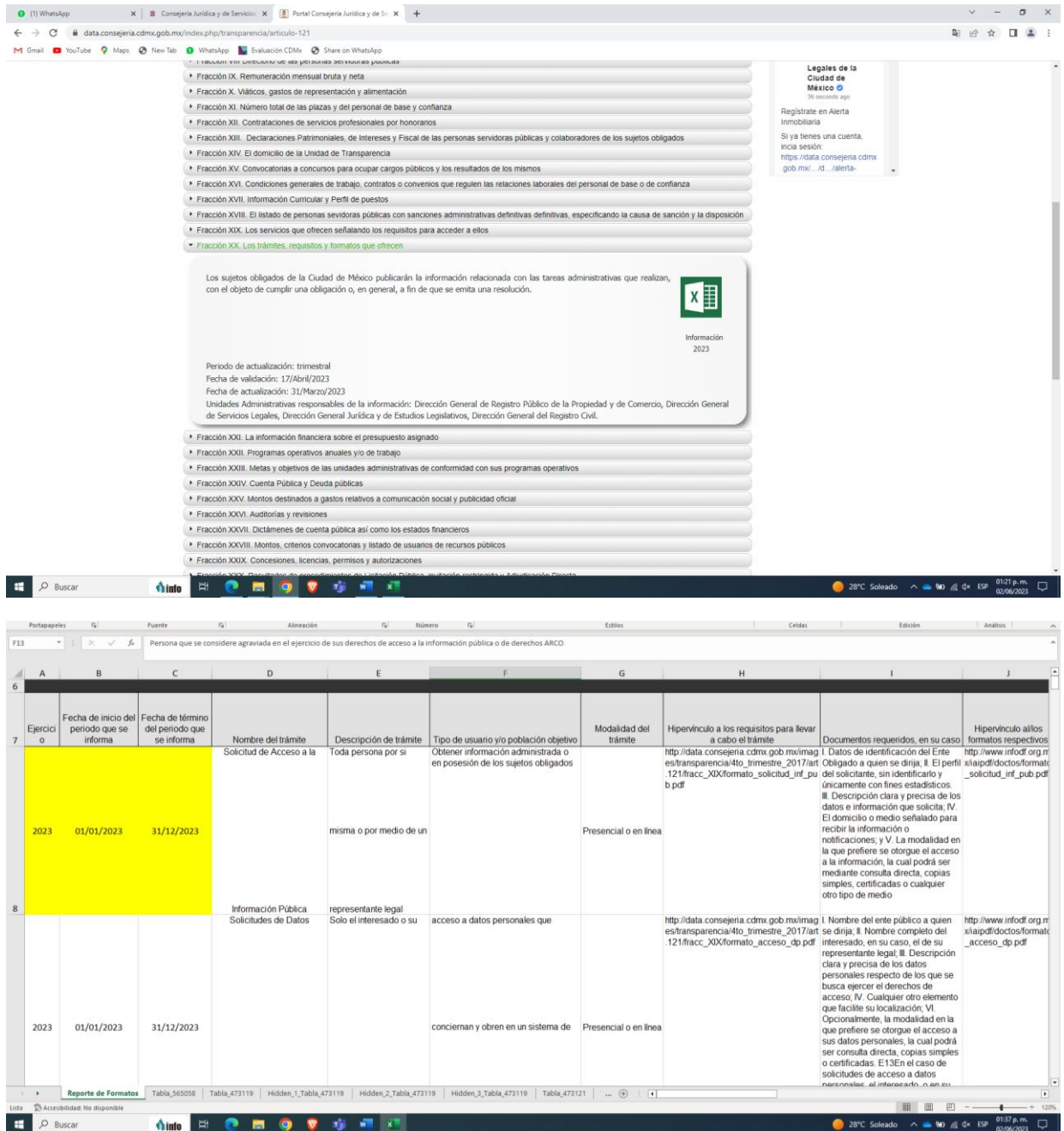
De la verificación realizada se observó que el sujeto obligado cumple con la publicación de información respecto a la fracción XX relativa a lo trámites del artículo 121 de la Ley de Transparencia, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación que establecen que la **actualización** deberá ser **trimestral** y **conservar** la información del **vigente**.

No obstante, de la denuncia se desprende que no se encuentra información del 2do, 3er y 4to trimestre en este sentido los lineamientos técnicos de evaluación establecen que los sujeto obligados actualizaran la información dentro de los treinta días naturales siguientes al término del trimestre correspondiente así como el periodo de conservación de la información, por lo que la Consejería Jurídica y Servicios Legales cumple, toda vez que se encuentra la información correspondiente al primer trimestre de ejercicio 2023.

Ahora bien, en cuanto a lo que se menciona en la misma denuncia referente al *Manual Administrativo de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México establece más de 150 procedimientos de servicios y tramites que realizan las unidades administrativas que integran a ese sujeto obligado*, se observó que si bien la Consejería Jurídica establece los procedimientos en los manuales no necesariamente coinciden con los trámites toda vez que un solo trámite puede tener varios procedimientos y en cada tramite tiene los pasos a seguir. Además, la persona denunciante no especifica el trámite que no localizó.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y Servicios Legales **cumple** con la publicación de la información relativa fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme lo

establecen los Lineamientos de Evaluación. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen en el presente dictamen.



The screenshot shows the 'Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales' website. The main content area displays a list of fractions (Fracción IX to Fracción XXIX) related to the 'Lineamientos de Evaluación'. A sidebar on the right contains a 'Legales de la Ciudad de México' section with a 'Regístrate en Alerta Inmobiliaria' button. Below the list of fractions, there is a section titled 'Los sujetos obligados de la Ciudad de México' which includes a table with the following data:

Periodo de actualización:	Fecha de validación:	Fecha de actualización:	Unidades Administrativas responsables de la información:
trimestral	17/Abril/2023	31/Marzo/2023	Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General de Servicios Legales, Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Dirección General del Registro Civil.

Below this table, there is a list of fractions (Fracción XXXI to Fracción XXXIX) related to the 'Lineamientos de Evaluación'. The bottom part of the screenshot shows a table with the following data:

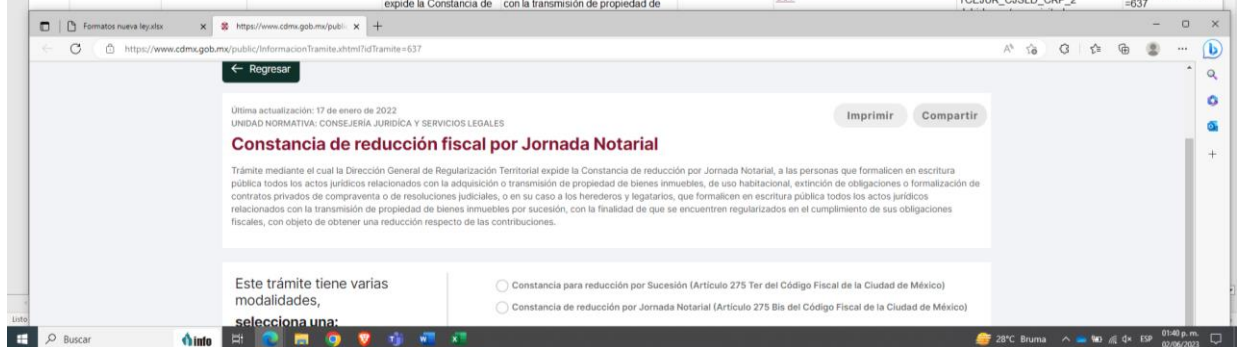
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del trámite	Descripción de trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo a los formatos respectivos
2023	01/01/2023	31/12/2023	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Toda persona por sí misma o por medio de un representante legal	Obtener información administrada o en posesión de los sujetos obligados	Presencial o en línea	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/mag/es/transparencia/4to_trimestre_2017/art121/fracc_XIXformato_solicitud_inf_pub.pdf	I. Datos de identificación del Ente Obligado a quien se dirija. II. El perfil del solicitante, sin identificarlo y únicamente con fines estadísticos. III. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita. IV. El domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones, y V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas o cualquier otro tipo de medio	http://www.infoadf.org.mx/xia/pdf/datosformato_solicitud_inf_pub.pdf
2023	01/01/2023	31/12/2023	Información Pública Solicitudes de Datos	Solo el interesado o su representante legal	acceso a datos personales que conciernen y obren en un sistema de	Presencial o en línea	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/mag/es/transparencia/4to_trimestre_2017/art121/fracc_XIXformato_acceso_dp.pdf	I. Nombre del ente público a quien se dirija. II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal. III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el derecho de acceso. IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización. V. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas. E13En el caso de solicitudes de acceso a datos	http://www.infoadf.org.mx/xia/pdf/datosformato_acceso_dp.pdf

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del trámite	Descripción de trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo a los formatos respectivos
			Solicitud de Acceso a la	Toda persona por sí	Obtener información administrada o en posesión de los sujetos obligados		http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/4to_trimestre_2017/art.121/fracc_XIXformato_solicitud_inf_pub.pdf	I. Datos de identificación del Estado de México. II. Obligado a quien se dirija. III. Descripción clara y precisa de los datos solicitados.	http://www.info.org.mx/xia/pdf/datosformato_solicitud_inf_pub.pdf



The screenshot shows a web browser displaying the 'SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' form. The form includes fields for 'Folio Núm.', 'Fecha y hora de recepción', and sections for '1. Nombre del Sujeto Obligado a quien se solicita información', '2. Nombre completo del solicitante (si es persona física)', and '3. Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento'. The browser's address bar shows the URL: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/4to_trimestre_2017/art.121/fracc_XIXformato_solicitud_inf_pub.pdf.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
			Fiscal por Jornada Notarial Constancia de Reducción	formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales, con objeto de obtener una reducción respecto de las contribuciones. Trámite mediante el cual la Dirección General de Regularización Territorial expide la Constancia de	Persona física. Habitante de la Ciudad de México que formalice en escritura pública actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de		https://www.cdmx.gob.mx/public/informacion/Tramite.xhtml?idTramite=637	escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, de uso habitacional, extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales, así como de que el valor del inmueble se encuentre dentro de los valores que refiere el artículo 275 Bis del	https://www.cdmx.gob.mx/public/informacion/Tramite.xhtml?idTramite=637



The screenshot shows a web browser displaying the 'Constancia de reducción fiscal por Jornada Notarial' page. The page includes a 'Regresar' button, a 'Última actualización: 17 de enero de 2022' notice, and a description of the process. It also features a section for 'Este trámite tiene varias modalidades, selecciona una:' with two radio button options: 'Constancia para reducción por Sucesión (Artículo 275 Ter del Código Fiscal de la Ciudad de México)' and 'Constancia de reducción por Jornada Notarial (Artículo 275 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México)'. The browser's address bar shows the URL: <https://www.cdmx.gob.mx/public/informacion/Tramite.xhtml?idTramite=637>.

Regresar

Última actualización: 14 de octubre de 2021
UNIDAD NORMATIVA: CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES

Imprimir
Compartir

Registro de actos del estado civil de las personas

Trámite mediante el cual se registran las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, concubinato y defunción de los mexicanos, así como actos ocurridos en el extranjero que serán inscritos en la Ciudad de México.

Este trámite tiene varias modalidades, selecciona una:

- ☐ Registro de Nacimiento Extraordinario de Personas Mayores de Edad
- ☐ Actas de Nacimiento para Procedimiento Administrativo de Identidad de Género
- ☐ Actas de nacimiento derivadas del Juicio Especial por Reasignación para la concordancia Sexo-genérica
- ☐ Registro de Nacimiento derivado del Reconocimiento
- ☐ Acta de Nacimiento por Sentencia de Adopción
- ☐ Divorcio Administrativo - Sociedad Conyugal
- ☐ Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento
- ☐ Acta de Defunción
- ☐ Registro de matrimonio
- ☐ Cesación de Concubinato
- ☐ Registro Nacimiento Ordinario 0- 8 meses
- ☐ Registro de Nacimiento Extemporáneo 6 meses a 18 años
- ☒ Levantamiento de nueva Acta de Nacimiento por Resolución Judicial
- ☐ Inscripción de defunción levantada en el extranjero.
- ☐ Divorcio Administrativo - Separación de Bienes
- ☐ Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de divorcio
- ☐ Inscripción del estado civil de los mexicanos adquiridos en el extranjero relativo a Matrimonio.

¿Quién realiza este trámite?

Personas físicas que declaren hechos y/o realicen actos relativos a la identidad y al estado civil.

¿Qué se necesita para realizarlo?

Requisitos:

- Documentos de acreditación de personalidad jurídica
Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite. - Original y Copia(s) Simple(s)
- Formato TCEJUR_DGRC_RAE_2_1 debidamente requisitado
- Oficio emitido por el área de análisis jurídico e inscripción de ejecutorias al juzgado correspondiente, anexando oficio emitido por el Órgano Jurisdiccional, así como copia certificada de la sentencia correspondiente. Original
- Identificación oficial de los comparecientes, en original para cotejo y copia simple de: Credencial para Votar o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia para Conducir o Pasaporte
- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México no mayor a 3 meses en original para cotejo y copia simple de: Estado de Cuenta de servicio telefónico o Recibo del Servicio de Luz o Boleta de Servicio de Agua o Boleta del Impuesto Predial
- Copia certificada directa de libro del acta de nacimiento primigenia expedida por el Registro Civil de la persona a reconocer. Original
- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil de la persona que realizará el reconocimiento. Original

¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?

De manera presencial:

- Se presenta en el Área de Atención Ciudadana y entrega la documentación.
- Recibe la documentación, revisa y coteja que se cumpla con la totalidad de los requisitos, acusa de recibo e indica el procedimiento y el plazo máximo de respuesta.
- Si desea en formato electrónico en la información que se obtiene podrá obtener su acta.

¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?

De manera presencial:

1. Se presenta en el Área de Atención Ciudadana y entrega la documentación.
2. Recibe la documentación, revisa y coteja que se cumpla con la totalidad de los requisitos, acusa de recibo e indica el procedimiento y el plazo máximo de respuesta.
3. Se realiza el registro y se le informa que en 7 días hábiles podrá obtener su acta

[Localiza la oficina más cercana](#)

Descarga los formatos

[TCEJUR_DGRC_RAE_2.1.pdf](#)

Costos

Sin costo

Documentos Adjuntos

Sin formatos

Documento que se obtiene:

- Registro

Vigencia

- Permanente

Otros datos de interés

1. Tipo de Ficta que procede: Negativa

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Los avisos de fallecimiento para obtener actas de defunción, podrán tramitarse en cualquier Juzgado de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. En los juzgados 13 (Alcaldía GAM), 18 (Alcaldía Álvaro Obregón) y 51 (Alcaldía Benito Juárez) de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas. Por su parte, el juzgado 14 (Alcaldía Cuauhtémoc) prestará servicios en lo relativo a este trámite las 24 horas. Si al dar aviso de un nacimiento, se comunica también la muerte del recién nacido, se extenderán dos actas, una de nacimiento y otra de defunción. Cabe señalar que el Juzgado Central "Arcos de Belén" NO tramita actas de defunción.

Otros datos de interés

1. Tipo de Ficta que procede: Negativa

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Los avisos de fallecimiento para obtener actas de defunción, podrán tramitarse en cualquier Juzgado de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. En los juzgados 13 (Alcaldía GAM), 18 (Alcaldía Álvaro Obregón) y 51 (Alcaldía Benito Juárez) de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas. Por su parte, el juzgado 14 (Alcaldía Cuauhtémoc) prestará servicios en lo relativo a este trámite las 24 horas. Si al dar aviso de un nacimiento, se comunica también la muerte del recién nacido, se extenderán dos actas, una de nacimiento y otra de defunción. Cabe señalar que el Juzgado Central "Arcos de Belén" NO tramita actas de defunción.

Duración / Respuesta

- 8 Días hábiles

La respuesta de tu trámite deberás conservarla para fines de acreditación, inspección y verificación.

Fundamento jurídico

Otro: Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal: Artículos 40, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 50 BIS, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 ter y 69 quater

Código Civil para el Distrito Federal: Artículos 35, 51, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 87, 360, 361, 362, 369 y 370.

El presente Trámite y/o Servicio, así como su formato único de solicitud en caso de contenerlo, ha sido inscrito por el Sujeto Obligado que lo norma, aplica u opera, por lo que el contenido y legalidad de la información es de su exclusiva responsabilidad.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para emergencias, marca al **911**

Dudas e información, marca al ***0311**

Redes de la ciudad

Sitios relacionados

[Agencia Digital de Innovación Pública](#)

Transparencia

[Ir al portal de transparencia](#)

Portal de datos abiertos

Explora, analiza, visualiza y descarga

Habla con una operadora

Portal CDMX > Rectificación de Escrituras derivadas de la Regularización Territorial

Última actualización: 20 de octubre de 2021
UNIDAD NORMATIVA: CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES

Rectificación de Escrituras derivadas de la Regularización Territorial

Trámite a través del cual se gestiona la Rectificación de Escrituras derivadas de los programas de Regularización Territorial, por contener errores en los datos generales del titular (nombre, apellidos o estados civil), en la superficie, medidas o colindancias del inmueble o error en el objeto de ésta (resolución de obligaciones).

¿Quién realiza este trámite?

Propietario de Inmueble en la Ciudad de México, con escritura derivada de los Programas de Regularización Territorial, a cargo de Dirección General de Regularización Territorial con error en los datos generales del titular, medidas y colindancias del inmueble, o error en el objeto de ésta.

¿Qué se necesita para realizarlo?

¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?

Otros datos de interés

Fundamento jurídico

¿Quién realiza este trámite?

Propietario de Inmueble en la Ciudad de México, con escritura derivada de los Programas de Regularización Territorial, a cargo de Dirección General de Regularización Territorial con error en los datos generales del titular, medidas y colindancias del inmueble, o error en el objeto de ésta.

¿Qué se necesita para realizarlo?

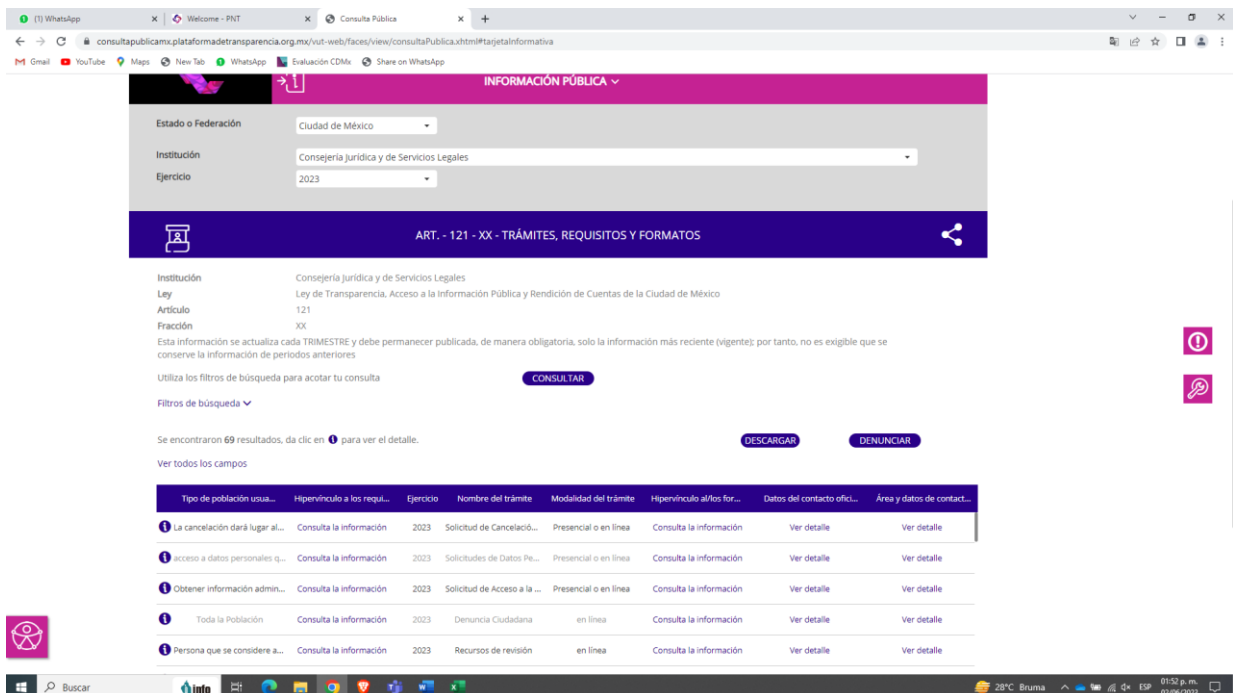
Requisitos:

- Documentos de identificación oficial**
Credencial para Votar - Original y Copia(s) Simple(s)
ó Pasaporte - Original y Copia(s) Simple(s)
ó Cédula Profesional - Original y Copia(s) Simple(s)
y Acta de nacimiento - Original y Copia(s) Simple(s)
y Clave Única de Registro de Población (CURP) - Original y Copia(s) Simple(s)
- Documentos de acreditación de personalidad jurídica**
Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - Original y Copia(s) Simple(s)
- Formato TCEJUR_CJSLD_RED_3_3.pdf debidamente requerido**
- Escritura que contenga el error, en el caso de se trate de error por resolución de obligación copia de la escritura de todos los inmuebles involucrados, en una copia simple.**
- Folio real o Constancia de Antecedentes Registrales con vigencia no mayor a 6 meses en original para cotejo y una copia simple.**
- Pago de gastos notariales.**
- En caso de Rectificación por resolución de obligación se deberá presentar, además: el escrito del interesado donde acepte cubrir los costos que originen la elaboración de la escritura de resolución de obligaciones.**
- En el caso de Rectificación de Datos Generales del Propietario se deberá presentar, además: acta de matrimonio con una vigencia de 6 meses y la constancia de existencia o inexistencia del matrimonio.**

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se observó que el sujeto obligado cumple con la publicación de información respecto a la fracción XX relativa a lo trámites del artículo 121 de la Ley de Transparencia, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación que establecen que la **actualización** deberá ser **trimestral** y **conservar** la información del **vigente**.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y Servicios Legales **cumple** con la publicación la información relativa a la fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos de Evaluación. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen en el presente dictamen.



The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the Plataforma Nacional de Transparencia. The search filters are set to 'Estado o Federación: Ciudad de México', 'Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales', and 'Ejercicio: 2023'. The results are displayed under the heading 'ART. - 121 - XX - TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS'. A table lists various trámites, including 'La cancelación dará lugar al...', 'Acceso a datos personales q...', 'Obtener información admin...', 'Toda la Población', and 'Persona que se considere a...'. Each row includes details such as the type of population, the exercise year (2023), the name of the trámite, the modality (Presencial o en línea), and links to consult, download, or denounce the information.

Tipo de población usua...	Hipervínculo a los requi...	Ejercicio	Nombre del trámite	Modalidad del trámite	Hipervínculo al/los for...	Datos del contacto ofici...	Área y datos de contact...
La cancelación dará lugar al...	Consulta la información	2023	Solicitud de Cancelació...	Presencial o en línea	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle
Acceso a datos personales q...	Consulta la información	2023	Solicitudes de Datos Pe...	Presencial o en línea	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle
Obtener información admin...	Consulta la información	2023	Solicitud de Acceso a la ...	Presencial o en línea	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle
Toda la Población	Consulta la información	2023	Denuncia Ciudadana	en línea	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle
Persona que se considere a...	Consulta la información	2023	Recursos de revisión	en línea	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle

INFORMACIÓN PÚBLICA

Trámites ofrecidos

Descripción de trámite (Redactados con perspectiva de género)	Solo el interesado o su representante legal
Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género)	La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de los entes públicos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el plazo deberá procederse a su supresión, en términos de la normatividad aplicable. La supresión de datos no procede cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, o cuando exista una obligación legal de conservar dichos datos. Consulta la información
Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite (Redactados con perspectiva de género)	
Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	I. Nombre del ente público a quien se dirija; II. Nombre completo del interesado, en su caso, el de su representante legal; III. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el derecho de acceso; IV. Cualquier otro elemento que facilite su localización; VI. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas. E) En el caso de solicitudes de acceso a datos personales, el interesado, o en su caso, su representante legal deberá acreditar su identidad y personalidad al momento de la entrega de la información.
Derechos de la persona usuaria ante la negativa o la falta de respuesta (Especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) (Redactados con perspectiva de género)	Interponer Recurso de Revisión (no aplica la afirmativa o negativa ficta)
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Información adicional del trámite, en su caso (Redactada con perspectiva de género)	No se cuenta con información adicional al servicio brindado
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023

3	Tiempo de Respuesta por Parte Del Sujeto Obligado	Plazo con El Que Cuenta El Sujeto Obligado para	Plazo con El Que Cuenta El Solicitante para Cumplir con La	Datos Del Contacto Oficial de La Oficina de	Vigencia de Los Resultados Del Trámite	Área Y Datos de Contacto Del Lugar Donde Se Realiza El Trámite (Tabla_47/3119)	Monto de Los Derechos O Aprovecha
5	Prevenición de la solicitud: dentro 5	10	57233443	3 meses	57233443	0	
6	Prevenición de la solicitud: dentro 5	10	57233442	3 meses	57233442	0	
7	Prevenición de la solicitud: dentro 5	10	57233441	1 año	57233441	0	
8	Resolución: 9 días hábiles; Amp 3	10	57233447	El Instituto notificará la resol	57233447	0	
9	El Instituto deberá resolver la de	Respecto a este tipo de tramite no se es	57233446	No se podrá declarar cerrad	57233446	0	
10	El Instituto resolverá el recurso	Respecto a este tramite las Unidades	57233445	3 meses	57233445	0	
11	Prevenición de la solicitud: dentro 5	10	57233444	3 meses	57233444	0	
12	Prevenición de la solicitud: dentro 5	10	56975842	6 meses	56975842	257	
13	Si son folios reales la respuesta	Si son folios reales la respuesta no aplica	56975841	6 meses	56975841	468	
14	ciento ochenta días hábiles	ciento ochenta días hábiles no aplica	56975840	6 meses	56975840	661	
15	tres a cinco días hábiles	tres a cinco días hábiles no aplica	56975839	6 meses	56975839	736	
16	Ordinario siete días hábiles	Ordinario siete días hábiles no aplica					

A		B	C	D	E	F	G	H
Información relacionada a:		Datos del contacto oficial de la oficina de atención						
ID	Teléfono Y Extensión	Medios Electrónicos de Comunicación	Horario de Atención (días Y Horas)					
56932560	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932561	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932562	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932563	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932564	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932565	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932566	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932567	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932568	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932569	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932570	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932571	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932572	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					
56932573	91796700	registrocdmx@consejeria.cdmx.gob.mx	Oficina Central: lunes a jueves 8:00 a 16:00, viernes 8:00 a 15:00, Otros juzgados del Registro Civil lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.					

[Página principal](#) | Microsoft 365 | Correo: Anabel Mora Ruiz - Qui | Dirección de Estado Abierto Est. | Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales |

[GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO](#) | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO | CEJUR / Rppyc / Ct / INSCRIPCIÓN

[DGJEL](#) [DGSL](#) [DGRC](#) [DGRPPC](#) [DGRT](#) [DEJC](#)

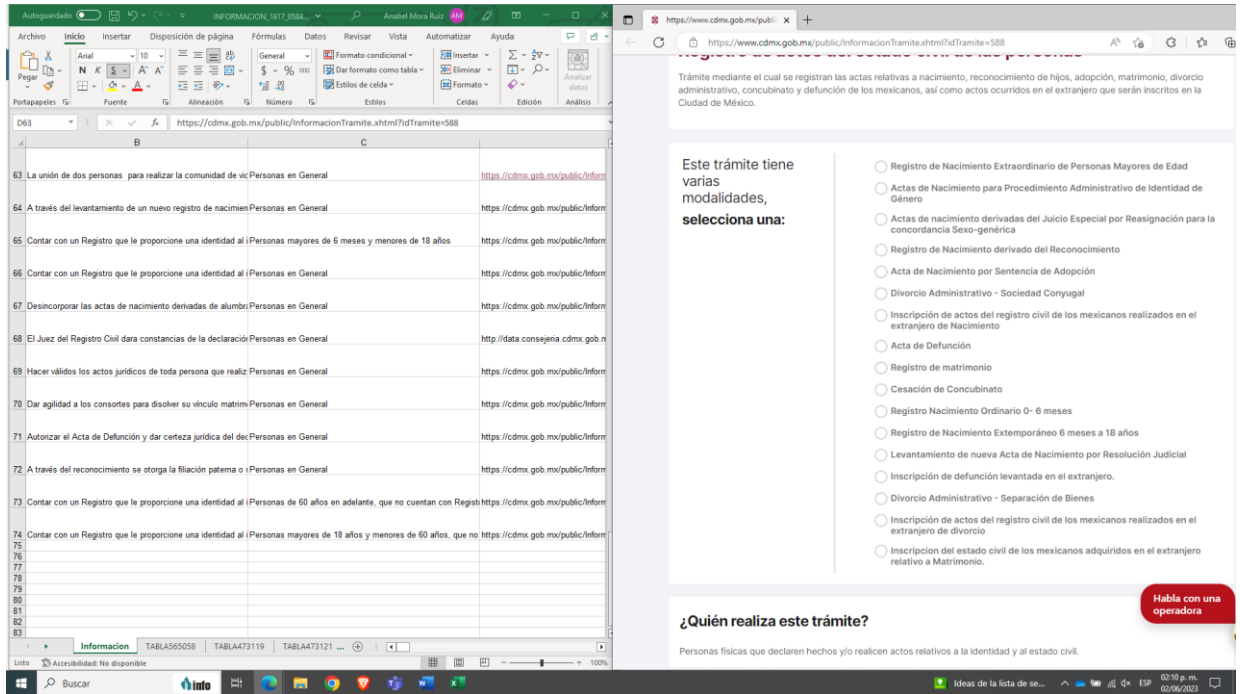
[CEJUR](#) [DGRPPC](#) [TRÁMITES Y SERVICIOS](#)

APP [@RPPYC_CDMX](#)

ALERTA INMOBILIARIA

TRÁMITES

- Compraventa
- Hipoteca
- Cancelación de Hipoteca
- Donación
- Transmisión de Propiedad
- Adjudicación
- Régimen Patrimonial del Matrimonio
- Disolución de Régimen Patrimonial del Matrimonio
- Cancelación por Caducidad



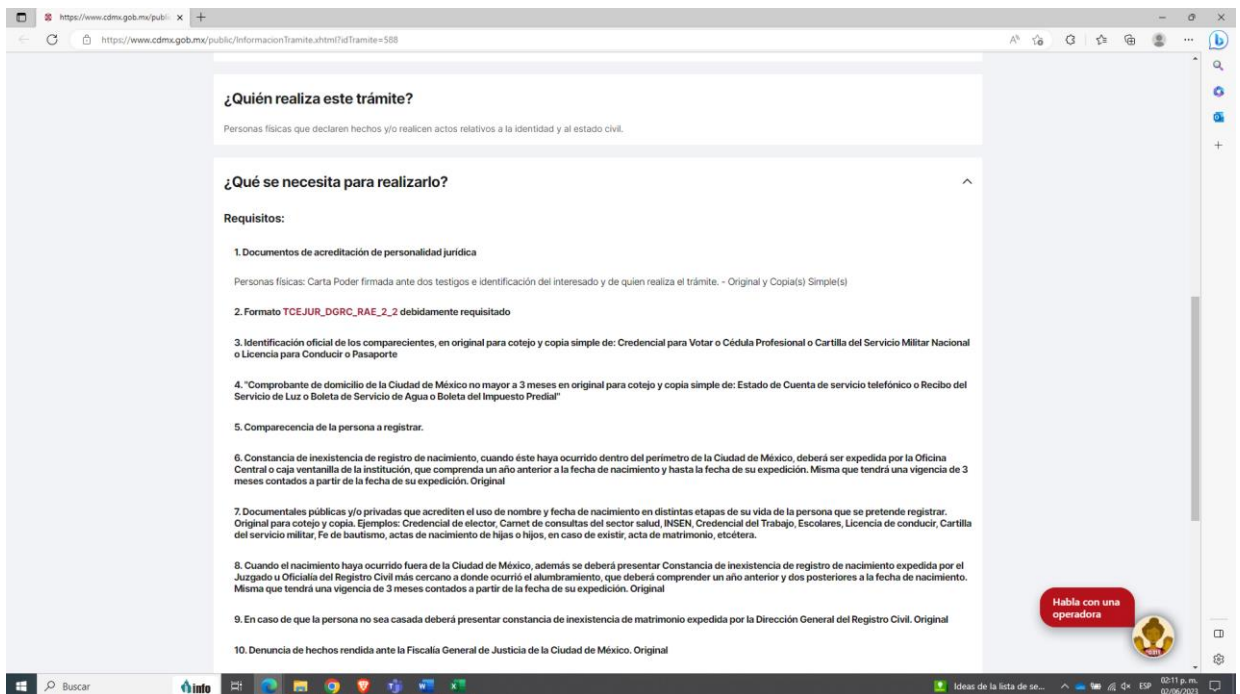
Trámite mediante el cual se registran las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, concubinato y defunción de los mexicanos, así como actos ocurridos en el extranjero que serán inscritos en la Ciudad de México.

Este trámite tiene varias modalidades, selecciona una:

- ☐ Registro de Nacimiento Extraordinario de Personas Mayores de Edad
- ☐ Actas de Nacimiento para Procedimiento Administrativo de Identidad de Género
- ☐ Actas de nacimiento derivadas del Juicio Especial por Reasignación para la concordancia Sexo-générica
- ☐ Registro de Nacimiento derivado del Reconocimiento
- ☐ Acta de Nacimiento por Sentencia de Adopción
- ☐ Divorcio Administrativo - Sociedad Conyugal
- ☐ Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento
- ☐ Acta de Defunción
- ☐ Registro de matrimonio
- ☐ Cesación de Concubinato
- ☐ Registro Nacimiento Ordinario 0- 6 meses
- ☐ Registro de Nacimiento Extemporáneo 6 meses a 18 años
- ☐ Levantamiento de nueva Acta de Nacimiento por Resolución Judicial
- ☐ Inscripción de defunción levantada en el extranjero.
- ☐ Divorcio Administrativo - Separación de Bienes
- ☐ Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de divorcio
- ☐ Inscripción del estado civil de los mexicanos adquiridos en el extranjero relativo a Matrimonio.

¿Quién realiza este trámite?

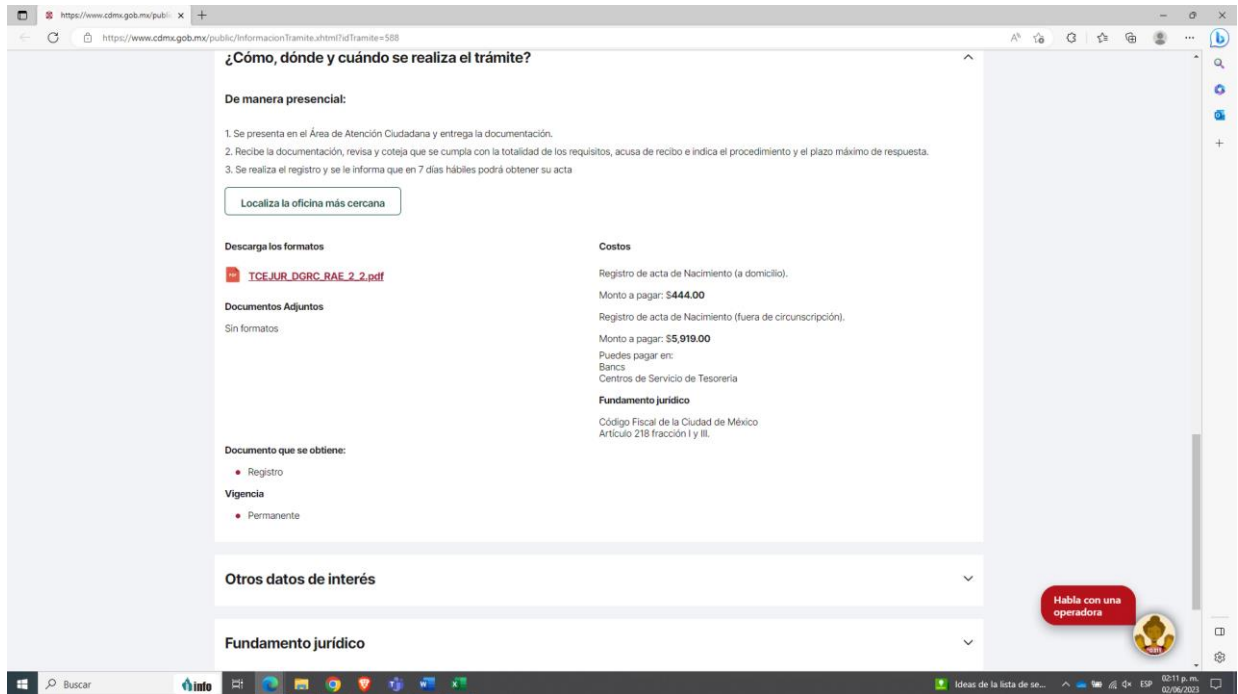
Personas físicas que declaren hechos y/o realicen actos relativos a la identidad y al estado civil.



¿Qué se necesita para realizarlo?

Requisitos:

- Documentos de acreditación de personalidad jurídica
Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite. - Original y Copia(s) Simple(s)
- Formato TCEJUR_DORC_RAE_2_2 debidamente requisitado
- Identificación oficial de los comparecientes, en original para cotejo y copia simple de: Credencial para Votar o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia para Conducir o Pasaporte
- "Comprobante de domicilio de la Ciudad de México no mayor a 3 meses en original para cotejo y copia simple de: Estado de Cuenta de servicio telefónico o Recibo del Servicio de Luz o Boleta de Servicio de Agua o Boleta del Impuesto Predial"
- Comparecencia de la persona a registrar.
- Constancia de inexistencia de registro de nacimiento, cuando éste haya ocurrido dentro del perímetro de la Ciudad de México, deberá ser expedida por la Oficina Central o caja ventanilla de la institución, que comprenda un año anterior a la fecha de nacimiento y hasta la fecha de su expedición. Misma que tendrá una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. Original
- Documentales públicas y/o privadas que acrediten el uso de nombre y fecha de nacimiento en distintas etapas de su vida de la persona que se pretende registrar. Original para cotejo y copia. Ejemplos: Credencial de elector, Carnet de consultas del sector salud, INSEN, Credencial del Trabajo, Escolares, Licencia de conducir, Cartilla del servicio militar, Fe de bautismo, actas de nacimiento de hijas o hijos, en caso de existir, acta de matrimonio, etcétera.
- Cuando el nacimiento haya ocurrido fuera de la Ciudad de México, además se deberá presentar Constancia de inexistencia de registro de nacimiento expedida por el Juzgado u Oficialía del Registro Civil más cercano a donde ocurrió el alumbramiento, que deberá comprender un año anterior y dos posteriores a la fecha de nacimiento. Misma que tendrá una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. Original
- En caso de que la persona no sea casada deberá presentar constancia de inexistencia de matrimonio expedida por la Dirección General del Registro Civil. Original
- Denuncia de hechos rendida ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Original



CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia ciudadana DLT.081/2023 presentada, se verificó que la Consejería Jurídica y Servicios Legales en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia>, **cumple** con la publicación de la información conforme a los Lineamientos de Evaluación, referente a las obligaciones de transparencia de la fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/259/2023

EXPEDIENTE: DLT.081/2023

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **infundada** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR